

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS DIECISIETE. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves diecisiete de enero de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes, **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Oscar Humberto Pérez y Juan Carlos Reyes Rosa;** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Daniel Roberto Ríos Pineda, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. PUNTO A TRATAR.** a) Aprobación de borrador Instructivo de Sesiones del Consejo de Administración. b) Propuesta de Circular Informativa para las Cooperativas, Federaciones y Confederación de las Asociaciones Cooperativas. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Oscar Humberto Pérez y Juan Carlos Reyes Rosa;** actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejullo Gregori Moreira; **Daniel Roberto Ríos Pineda,** sustituye a Carlos Alberto Ramos Rodríguez. Ausentes con permiso: Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia, Carlos Alberto Ramos Rodríguez y Guillermo Douglas Valle Hernández; Ausentes sin permiso: Andrejullo Gregori Moreira, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. PUNTO A TRATAR. a) Aprobación de borrador Instructivo de Sesiones del Consejo de Administración.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que tal como fue solicitado en la sesión ochocientos dieciséis, de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, se elaboró cuadro comparativo entre el Instructivo de sesiones del Consejo de Administración vigente con la propuesta presentada. Los miembros del Consejo de Administración presentes revisaron y analizaron cada artículo del cuadro comparativo realizando modificaciones que fueran apegadas a la Ley de

Creación del INSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Aprobar el Instructivo de Sesiones del Consejo de Administración con las modificaciones realizadas en esta sesión, para que entre en vigencia a partir de su aprobación. **2.** Cada vez que ingresen nuevos miembros al Consejo de Administración, entregarle una copia y que lean este instructivo como parte de la inducción a los consejales, y cuando sea necesario posteriormente. **b) Propuesta de Circular Informativa para las Cooperativas, Federaciones y Confederación de las Asociaciones Cooperativas.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó ante el Consejo de Administración dos propuestas para girar la Circular Informativa para que las Cooperativas, Federaciones y Confederación de Asociaciones Cooperativas remitan al INSAFOCOOP los Estados Financieros de forma anual, según base legal Artículo 70 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, acordado en la sesión ochocientos dieciséis de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, siendo la primera propuesta que remitan los Estados Financieros de forma anual y la segunda propuesta darle cumplimiento al Artículo 70 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas con todos sus literales. Después de analizar lo presentado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la segunda propuesta de Circular Informativa donde se requiere que las Cooperativas, Federaciones y Confederación de Asociaciones Cooperativas inscritas en INSAFOCOOP, le den cumplimiento en su totalidad al Artículo 70 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas con todos sus literales. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas del mismo día de su fecha.